IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 01

A todos los Consejos Municipales del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana**:

Por medio de la presente me permito enviar a Ustedes un afectuoso saludo, así como transmitir nuevamente la instrucción, de acuerdo con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Locales 2015-2016, se evite tener cualquier comunicación directa o contacto con el personal del cuerpo de Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 10 de febrero de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Zitlali Arreola del Río
Secretaria Ejecutiva

C.c.p. **Abg. Hugo García Cornejo, Vocal Ejecutivo Local del Instituto Nacional Electoral en Durango**. Presente.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

Elaboró	LMNO
Revisó	ZAR
Autorizó	ZAR

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CIRCULAR 03

Durango, Dgo; 29 de abril de 2016

A TODOS LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES:

Como es de su conocimiento, el próximo sábado 30 de abril del año en curso vence el plazo para la presentación de solicitudes a Observadores Electorales, por tal razón se solicita amablemente se establezcan guardias hasta las 24 horas del día en mención.

Al término del plazo de referencia, atentamente pido se informe a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, del número de solicitudes que se presentaron con el soporte documental correspondiente, o bien comunicar si no se realizó registro alguno.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos, 95, párrafo 1, fracc. V, y 109, párrafo 1, fracción X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Agradezco anticipadamente el cumplimiento de esta disposición y la remisión del informe respectivo.

ATENTAMENTE

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

c.c.p. archivo

IEPC DURANGO

Circular 02

A todos los Consejos Municipales del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana**:

Por medio del presente hago de su conocimiento, que la empresa PROISI será la encargada de realizar el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2015-2016, por lo que solicito de la manera más atenta les sean otorgados un espacio y las facilidades para la ubicación de sus equipos, personal y pueda llevarse a cabo la implementación del mismo.

Agradeciendo de antemano las atenciones prestadas al presente, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 29 de marzo de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Zitlali Arreola del Río
Secretaria Ejecutiva

C.c.p. Archivo.

Elaboró	LMNQ
Revisó	ZAR
Autorizó	ZAR

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
CANATLÁN

Recibí
Adriana Rodríguez.
29-03-16
18:57 pm.

C. Lilio S/N entre Plata y Níquel. Cd. Industrial C.P. 34208. Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 28 33 e-mail: ceen@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CIRCULAR 03

Durango, Dgo; 29 de abril de 2016

A TODOS LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES:

Como es de su conocimiento, el próximo sábado 30 de abril del año en curso vence el plazo para la presentación de solicitudes a Observadores Electorales, por tal razón se solicita amablemente se establezcan guardias hasta las 24 horas del día en mención.

Al término del plazo de referencia, atentamente pido se informe a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, del número de solicitudes que se presentaron con el soporte documental correspondiente, o bien comunicar si no se realizó registro alguno.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos, 95, párrafo 1, fracc. V, y 109, párrafo 1, fracción X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Agradezco anticipadamente el cumplimiento de esta disposición y la remisión del informe respectivo.

ATENTAMENTE

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

c.c.p. archivo

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 04

A todos los Consejos Municipales Electorales:

Como es de su conocimiento, el día de hoy jueves 05 de mayo del año en curso, vence el plazo para la sustitución de candidatos, por tal razón se solicita amablemente se establezcan guardias hasta las 24 horas de hoy.

Al término del plazo de referencia, atentamente pido se informe a esta Secretaría ejecutiva, sobre las solicitudes que se presentaron con el soporte documental correspondiente, o bien comunicar si no se presentó solicitud alguna.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos, 95, párrafo 1, fracción V, y 109, párrafo 1, fracción X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 05 de mayo de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.

DAAQ/lmno

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 05

CC. Directoras y Titulares de área y Unidades Técnicas del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana**:

Por encontrarnos en una etapa cercana a la culminación de la preparación de la elección, la cual se llevará a cabo el día 5 de junio del presente año, con la intención de cumplir con las tareas planeadas, y atendiendo a lo establecido en los artículos 126 y 375, numeral 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, relativo a que aun habiéndose determinado el horario laboral por el Consejo General, en proceso electoral todos los días y horas son hábiles, se instruye para efecto de que se labore los días sábados 7, 14, 21 y 28 de mayo y 4 de junio, en un horario a partir de las 10:00 horas y hasta que se hayan cubierto las necesidades del día, en guardias establecidas con el suficiente personal para que las tareas puedan ser cubiertas de manera satisfactoria, además de que todos los titulares de área se encuentren presentes.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 05 de mayo de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.

DAAQ/lmno

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CIRCULAR 07

CC. PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

El presente es para recordarles que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, párrafo 1, fracción XVIII y 79 párrafo 1, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, la función de oficialía electoral recae en el Secretario del Consejo Municipal Electoral, en virtud de que es el funcionario investido de fe pública según las disposiciones legales en cita.

Por lo anterior, se les recuerda que dicho funcionario es quien debe acudir a dar fe de los hechos que le soliciten. Asimismo, se les informa que para cualquier duda sobre la elaboración de las actas respectivas pueden comunicarse a la dirección jurídica de este Instituto, a los siguientes números: 618 8252533, 618 8126758, 618 8250328 y 618 8256484 extensiones 103, 165, 175, 179, 185 y 220; así como a los siguientes correos electrónicos: dir.juridica@iepcdgo.org.mx Juridico_IEPC@hotmail.com

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., 06 de mayo de 2016

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 08

CC. Integrantes de los Consejos Municipales Electorales:

Por encontrarnos en una etapa cercana a la culminación de la preparación de la elección, la cual se llevará a cabo el día 5 de junio del presente año, con la intención de cumplir con las tareas planeadas, y atendiendo a lo establecido en los artículos 126 y 375, numeral 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, relativo a que aun habiéndose determinado el horario laboral por el Consejo General, en proceso electoral todos los días y horas son hábiles, se instruye para efecto de que se labore en un horario extendido, a partir del martes 10 de mayo, de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

Los días sábados 14, 21 y 28 de mayo, y 4 de junio, se laborará en un horario a partir de las 10:00 horas y hasta que se hayan cubierto las necesidades del día, en guardias establecidas con el suficiente personal para que las tareas puedan ser cubiertas de manera satisfactoria, además de que todos los titulares de área se encuentren presentes.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 09 de mayo de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.

DAAQ/lmno

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 09

Mamás trabajadoras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango:

En virtud de la celebración del "día de las madres", se les comunica que su horario de salida será a las 13:00 horas el día de hoy, con excepción de las que tengan ingerencia o trabajo derivado de la Sesión que se celebrará a esa misma hora, en cuyo caso, la salida será una vez que culmine dicha Sesión.

Reciban de mi parte una calurosa felicitación y mi más sincero reconocimiento.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 10 de mayo de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.

DAAQ/lmno

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 10

CC. Presidentes de los Consejos Municipales Electorales:

Por medio de la presente me permito solicitar a Ustedes su amable apoyo, para responder a un cuestionario que tiene como finalidad conocer el estado que guardan las bodegas que se utilizarán para el resguardo de documentación y materiales electorales, que serán utilizados para la Jornada Electoral del próximo 5 de junio del presente.

Para lo anterior, le será enviado adjunto un archivo electrónico que contendrá el cuestionario mencionado en el párrafo anterior.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 11 de mayo de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.

DAAQ/lmno

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 11

CC. Presidentas y Presidentes de los Consejos Municipales Electorales:

Por medio de la presente me permito solicitar a Ustedes su amable apoyo, para efectos de que se gestione ante las autoridades municipales y de acuerdo a la normatividad aplicable, que se establezcan las medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos que expendan bebidas embriagantes, el día de la Jornada Electoral y el previo, de conformidad con los dispuesto en el artículo 255, párrafo 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 12 de mayo de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.

DAAQ/lmno

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CIRCULAR 12

CC. PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PRESENTES.-

De conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 221, numeral 1, que a la letra dice: Los Presidentes de los Consejos Municipales entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra el recibo detallado correspondiente:

I.- *La lista nominal de electores de la sección, según corresponda, en los términos de esta Ley*; por lo anterior, se les instruye a **resguardar** todos los materiales electorales que reciban en los espacios destinados que se tienen en cada Consejo Municipal Electoral, hasta en tanto se entregue a los funcionarios de casilla.

Por la atención que les sirva la presente, quedo a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e.-

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Victoria de Durango, Dgo. a 18 de mayo de 2016.

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES

SECRETARIO EJECUTIVO IEPC

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 13

Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango:

Por encontrarnos en una etapa cercana a la culminación de la preparación de la elección, la cual se llevará a cabo el día 5 de junio del presente año, con la intención de cumplir con las tareas planeadas, así como dar atención a la demanda laboral, en el marco del Proceso Electoral Local 2015-2016, y atendiendo a lo establecido en los artículos 152 y 375, numeral 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, relativo a que durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles, aun habiéndose determinado el horario laboral por el Consejo General, se instruye para efecto de que se labore dentro del horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, teniendo dos horas libres para los alimentos de 15:00 a las 17:00, los cuales podrán ser tomados dentro o fuera de las instalaciones del Instituto, esto a partir de esta fecha.

De igual modo, se reitera que los días sábados, se laborará en un horario a partir de las 10:00 horas y hasta que se hayan cubierto las necesidades del día, en guardias establecidas con el suficiente personal para que las tareas puedan ser cubiertas de manera satisfactoria, además de que todos los titulares de área se encuentren presentes.

Finalmente, y con respecto de los días domingo, se comunica que a partir del nivel de Jefe de Departamento, deberá estar localizable para cualquier requerimiento que se presente.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 19 de mayo de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.
DAAQ/mjag

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 26

A todo el personal del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana**:

Se les informa que del viernes 3 al domingo 5 de Junio el lugar donde deberán estacionar sus vehículos es el ubicado enfrente del Palacio Federal, a un costado de este Instituto, para tal efecto se les proporcionará un identificador expedido por la Contraloría de este Instituto, ello con motivo de la planeación y organización de la Jornada Electoral.

Por otra parte, se les comunica que el día de la Jornada este Instituto les proveerá del servicio de comedor; para ello se les proporciona los horarios para el consumo de los alimentos:

Desayuno	8:00 a.m. a 10:00 a.m.
Comida	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Cena	8:00 p.m. a 10:00 p.m.

Cabe señalar que el comedor estará instalado en el estacionamiento principal de este Instituto y los pases les serán entregados en sus respectivas áreas.

Asimismo me permito señalarles las principales actividades del día de la Jornada Electoral:

HORA	ACTIVIDAD
Domingo 5 de junio	
7:15 a.m.	Honores a la bandera
8:00 a.m.	Instalación de la sesión Especial permanente del Consejo General y apertura de casillas
9:30 a.m.	Primer informe del SIJE (instalación de casillas e incidencias)
10:00-11:00	Primer receso de la sesión especial permanente
11:00 a.m.	Segundo informe del SIJE (instalación de casillas e incidencias)
11:30-13:00	Segundo receso de la sesión especial permanente
13:00	Tercer informe del SIJE (instalación de casillas e incidencias)
13:30-17:00	Tercer receso de la sesión especial permanente
17:00	Verificación de inicio de actividades del PREP
18:00	Cierre de casillas
19:00	Primer informe de resultados del PREP
19:30-21:00	Cuarto receso de la sesión especial permanente
21:00	Segundo informe de resultados del PREP
21:30-23:00	Quinto receso de la sesión especial permanente
23:00	Tercer informe de resultados del PREP
23:30	Sexto receso de la sesión especial permanente
Lunes 6 de junio	
9:00 horas	Reanuda la sesión permanente
9:30-19:00	Séptimo receso de la sesión especial permanente
19:00	Último corte de resultados PREP
19:30	Clausura de la sesión especial permanente.

Esperando contar con su valiosa cooperación y compromiso para lograr el éxito de la Jornada Electoral, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 02 de Junio de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.
DAAQ/gaco

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 25

CC. A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16 párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se comunica lo siguiente:

En el marco de la celebración de la Jornada Electoral que tendrá verificativo el cinco de junio del presente año, se han incrementado la cargas de trabajo al interior de este organismo, motivo por el que se conmina a todo el personal a refrendar su compromiso hacia el Instituto y la ciudadanía en general, redoblando los esfuerzos en el cumplimiento de sus labores específicas; en este sentido se solicita su plena disposición, entrega y profesionalismo en el desarrollo de sus actividades.

Asimismo; solicito a los Titulares de la Direcciones Ejecutivas tengan a bien organizar y designar guardias laborales con el personal a su cargo, en el horario de comida otorgado al personal, y que comprende de las 15:00 a las 17:00 horas, las cuales estarán vigentes hasta que culmine el Proceso Electoral que nos ocupa; lo anterior se hace con el objetivo de atender de manera eficaz y eficiente los asuntos urgentes e importantes que pudiesen presentarse durante dicho periodo.

Adicionalmente, se les comunica que el domingo cinco de junio del presente año se laborará a partir de las 7:00 horas.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 1° de junio de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRALORÍA GENERAL

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente. Para su conocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Consejera Electoral. Para su conocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez, Consejera Electoral. Para su conocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez, Consejero Electoral. Para su conocimiento. Presente
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López, Consejero Electoral. Para su conocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones, Consejero Electoral. Para su conocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo, Consejero Electoral. Para su conocimiento. Presente

DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 24

C.C. CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES

En el marco de las actividades relativas al desarrollo y conclusión de la Jornada Electoral del próximo 5 de Junio, atentamente se les solicita que las sedes alternas para el recuento de votos a que aluden los Lineamientos para Desarrollar las Sesiones Especiales de los Cómputos Municipales, Distritales y Estatal, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante Acuerdo 161, deberán considerarse principalmente instalaciones de Centros Educativos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 138 de la Constitución Política del Estado de Durango y, 108, fracción I y II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 31 de Mayo de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
31 MAY 2016
DURANGO
VOCALÍA EJECUTIVA LOCAL
María Martínez Cabrera

C.c.p. Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
C.c.p. Archivo.
AAQ/gaco

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 23

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
31 MAY 2016
DURANGO
VOCALÍA EJECUTIVA LOCAL

CC. INTEGRANTES DE LOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES

El pasado 30 de mayo, en sesión ordinaria, el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Durango, adoptó algunas medidas de seguridad tendentes a evitar el uso de dispositivos electrónicos el día de la Jornada Electoral, a saber:

1. Exhortar a las y los ciudadanos que acudan a votar, a no usar dispositivos electrónicos al momento de emitir el sufragio (Adentro de la mampara).

2. Los Representantes Generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidatos independientes, así como observadores electorales, podrán portar y usar dispositivos como tabletas y cámaras.

3. Elaborar un Cartel para exhortar a las y los ciudadanos que acudan a votar, a no usar dispositivos electrónicos al momento de emitir el sufragio.

   Este Cartel se colocará dentro de la mampara para que sea visible a la o el ciudadano que emite su voto, sin utilizar la imagen de la diagonal o franja cruzada que significa una prohibición.

4. Los funcionarios de las mesas directivas de casilla no podrán prohibir el uso de los dispositivos a los votantes que insistan en ello.

5. La utilización de celulares o cualquier dispositivo, no será considerado como incidente para efectos de actualizar el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).

De acuerdo con lo anterior, se les solicita tomar las medidas precitadas, y asegurar que en los espacios destinados a las mesas directivas de casilla de sus respectivos municipios, concretamente al interior de la mampara se fije el cartel con el exhorto mencionado en el punto 3 de la presente Circular.

Sirve de sustento a lo anterior, lo dispuesto por artículo 138 de la Constitución Política del estado de Durango, en relación con el artículo 108, fracciones I y II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 31 de Mayo de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.p. Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 22

C.C. CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES

En relación con el oficio INE/SE/0751/2016 recibido en esta fecha, mediante el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral comunica la relación de comisionados para apoyar en las actividades relativas al desarrollo y conclusión de la Jornada Electoral del próximo 5 de Junio; atentamente se les solicita remitir la información relativa a los hoteles que, en su caso, se encuentren en sus respectivos municipios, precisando los costos de habitación por noche.

Lo anterior tomando en cuenta que el personal comisionado será asignado a esos Consejos Municipales.

Mucho agradeceré que la información solicitada sea remitida a mas tardar el día de mañana a las 12:00 horas a través de sus respectivos enlaces de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto.

Lo anterior con lo dispuesto por el artículo 95, fracción VI, articulo 108, fracción XX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango
Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 30 de Mayo de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic.Juan Enrique Kato Rodriguez, Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango.
C.c.p.C.P. Óscar Erasmo Navar García, Rector de la UJED
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramirez Ramirez, Consejera Electoral del IEPC
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López , Consejera Electoral del IEPC
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez, Consejera Electoral del IEPC
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones, Consejero Electoral del IEPC
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez , Consejero Electoral del IEPC
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo, Consejero Electoral del IEPC
C.c.p. C.P. Ignacio Héctor Ayón Flores, Encargado de la Dirección de Organización del IEPC
C.c.p. C.P. Adriana Cristina Maldonado Calderón, Contralora del IEPC
C.c.p. Archivo.
AAQ/gaco

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 21

C.C. CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES

Por medio de la presente; me permito solicitar su valioso apoyo para que, con fundamento en el acuerdo número ciento setenta, aprobado el día de ayer en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, y como medida de seguridad de las actas que se utilizarán en la Jornada Electoral el día 05 de Junio, es necesario se identifiquen con un folio en dichas actas esto por personal autorizado y acreditado por el Consejo Municipal, y la cancelación de aquellas que no sean utilizadas el día de la Jornada Electoral por el presidente de la mesa directiva de casilla.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 27 de Mayo de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.
AAQ/gaco

ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, emitido en sesión ordinaria número ocho del viernes veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, **por el que se aprueba como medida de seguridad de las Actas de Escrutinio y Cómputo que se utilizarán el cinco de junio, la identificación de un folio en las mismas, y la cancelación de aquellas que no sean utilizadas**.

A N T E C E D E N T E S

1. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en materia Político Electoral, aprobada el Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas estatales, por lo que el "Decreto por el que se reforman , adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral", se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

El 23 de mayo de 2014, consecuencia de esta Reforma Constitucional, se publican en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, ambas de orden público y de observancia general en el territorio nacional.

2. En fecha 3 de julio de 2014, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Número 178 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, que contiene la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado.

3. Producto de esta reforma, se determina el primer domingo de junio como el día en que deberá llevarse a cabo la Elección Ordinaria de que se trate y se establece el inicio del Proceso Electoral para la primera semana de octubre del año anterior al de la elección, por lo que el día 7 de octubre de 2015 se declaró formalmente iniciado el proceso electoral 2015-2016 por parte del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

C. Lifio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

4. En fecha 6 de octubre de 2015 la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite la Convocatoria para la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los Ayuntamientos del Estado de Durango, cuya Jornada Electoral se efectuará el primer domingo de junio del año 2016.

5. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) mediante acuerdo INE/CG917/2015, aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Locales 2016 y sus respectivos anexos.

6. El 11 de noviembre de 2015, el Consejo General del INE, emitió el acuerdo INE/CG950/2015, por el que se emiten los "Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero".

7. En sesión extraordinaria número 34 de fecha jueves diecisiete de marzo de la presente anualidad, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC) aprobó el Acuerdo Número OCHENTA Y NUEVE, por el que se aprueba la contratación del servicio para la impresión de documentos que se utilizarán en el proceso electoral en curso, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa Talleres Gráficos de México.

8. El veinticuatro de abril del presente año, el Consejo General del IEPC, en sesión extraordinaria emitió el Acuerdo número CIENTO CUARENTA Y SIETE, mediante el cual aprobó los diseños y modelos de las boletas y los demás formatos de la documentación electoral para el proceso electoral ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango y se autorizó su impresión con apego a las características determinadas y validadas por el INE, en términos de los Lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG950/2015.

9. Mediante sesión extraordinaria número 52 de fecha martes 3 de mayo de 2016, el Consejo General del IEPC emitió el Acuerdo número CIENTO CINCUENTA Y CINCO, por el que aprobó la adecuación a los diseños y modelos de la

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango, a efecto de que contengan el nombre y la firma del Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el primer párrafo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en los que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

II. Que conforme a lo dispuesto en el apartado C de la Base V, del invocado artículo 41 de la máxima Ley en la República Mexicana, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales.

III. Que los artículos 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en correlación con los artículos 27 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 74, 76 y 77 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango establecen que la organización, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, es una función del Estado que se ejercerá a través del Instituto Nacional Electoral y del órgano público electoral local regulado por la Constitución Política Local, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales respectivas, y la ley local.

IV. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana es la autoridad que tiene a su cargo la organización de las elecciones, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes; así como de los procedimientos de plebiscito, referéndum y, en su caso, de consulta popular; goza de autonomía en su

C. Lirio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

funcionamiento e independencia en sus decisiones; que en el ejercicio de la función electoral regirán los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, equidad y objetividad.

V. Que en relación con lo anterior y de acuerdo con lo que señala el artículo 41, Base V, apartado C, numeral 4, de la Carta Magna, el Organismo Público Local del Estado de Durango, tiene la función de llevar a cabo la impresión de documentos y la producción de materiales electorales. Atribución que además se encuentra regulada en la fracción X del párrafo primero del artículo 75 y en el 218, ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

VI. Que con base en el anterior contexto constitucional y legal, en el Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana es la autoridad electoral competente para la organización de las elecciones locales y cuenta con la facultad para autorizar la impresión de los documentos y la producción de los materiales electorales necesarios para los comicios de carácter local, atendiendo para ello los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral. Ello a efecto de garantizar la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, contribuyendo al desarrollo de la vida democrática, asegurando a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

VII. Que dentro de la etapa de preparación de la elección. Se encuentra la fase relativa al diseño e impresión de la documentación y la producción de materiales electorales, por lo que en ese aspecto se debe considerar que el artículo 216, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación al ordinal 171 de la Ley Electoral Local, dispone que las características de la documentación y de los materiales electorales estarán determinadas en dicha Ley y en las Leyes Electorales Locales, en la que se deberá establecer que la documentación y los materiales electorales se elaborarán utilizando materias primas que permitan ser recicladas y que una vez que se proceda a su destrucción sea mediante el empleo de métodos que protejan el medio ambiente. Además

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

se establece, por ejemplo, en el caso de las boletas electorales, las cuales se deberán elaborar utilizando mecanismos de seguridad que apruebe el Instituto Nacional Electoral.

VIII. Que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango aprobó el diseño de la documentación electoral mediante Acuerdo número CIENTO CUARENTA Y SIETE, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en los lineamientos emitidos para tal efecto por el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en virtud de que el 19 de abril de 2016, se recibió el oficio signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a través del cual remitió el diverso oficio INE/DEOE/0420/2016, de fecha 13 de abril de la presente anualidad, signado por el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, mediante el cual se informa la validación de los diseños y modelos de la documentación electoral para el proceso electoral local en curso.

IX. Que en el Acuerdo antes citado, se consideró la posibilidad de que fuese necesaria la modificación o ajuste de la documentación electoral, por causas que no involucren la alteración, propiamente dicha, sino que únicamente involucren, algunas cuestiones como por ejemplo, la inserción de algún dato de los candidatos o las candidatas, o bien se requiera algún ajuste por alguna causa superveniente que implique la exclusión o incorporación de algún elemento derivado de la modificación que pueda sufrir el emblema, en los casos que así proceda. No obstante, quedó claramente establecido en dicho acuerdo que tales modificaciones no podrían alterar el diseño o los diseños previamente validados por el órgano nacional electoral.

X. Que esta autoridad electoral considera que para dotar de mayor certeza las distintas actividades que de manera continua se llevan a cabo el día de la Jornada Electoral, y en las cuales intervienen los funcionarios electorales integrantes de las Mesas Directivas de Casilla asistidos por los Representantes de los Partidos Políticos, y en su caso, Representantes de Candidatos Independientes, las cuales comienzan con la instalación y

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

apertura de casillas y culminan con la clausura de la casilla y la remisión del expediente, es viable como una forma de asegurar un mayor control de los documentos electorales, que los Consejos Municipales, previo a la entrega de los documentos citados, se encarguen de anotar un folio consecutivo por cada una de las Actas de Escrutinio y Cómputo, las cuales serán utilizadas por los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, así mismo se considera importante que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, anoten la leyenda de "CANCELADA", en aquellos formatos que no se hizo necesaria su utilización.

Tal situación, se considera que no representa una modificación que altere el diseño de los documentos electorales aprobados por este Consejo General mediante el Acuerdo CIENTO CUARENTA Y SIETE los cuales fueron a su vez validados por el INE. Además se debe considerar que los mismos ya fueron impresos y entregados por parte de la empresa Talleres Gráficos de México.

Por tanto, la medida adoptada por este órgano electoral consistente en que se anote un folio consecutivo por cada Acta de Escrutinio y Cómputo que obre en poder de los funcionarios integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, así como asentar la leyenda de "CANCELADA" en aquellos documentos que no fueron utilizados, obedece a dotar de mayor certeza y trasparencia de las actividades llevadas a cabo por los referidos funcionarios electorales, en virtud de que podrán llevar un mayor control de los documentos electorales que obran en su poder.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41 , Base V, apartado C y 116 fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98, párrafos 1 y 2 y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 74, 75, 76 y 77, 171 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, así como lo establecido en al acuerdo INE/CG950/2015 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, este Consejo General en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales emite el siguiente :

C. Lilió S/N entre Plata y Níquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba, como medida de seguridad y control en la utilización de los formatos de los diferentes tipos de Actas de Escrutinio y Cómputo, el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2015-2016, la identificación de un folio consecutivo, así como la leyenda "CANCELADA", en aquellos formatos de los que no se hizo necesaria su utilización.

Esta medida de seguridad se implementará por los Consejos Municipales, como parte de las actividades del foliado de las actas de escrutinio y cómputo.

SEGUNDO. Se faculta a los Secretarios de las Mesas Directivas de Casilla para llevar a cabo la cancelación de las actas en caso de no haberse utilizado, o en caso de existir errores en su llenado.

TERCERO. Las actas inutilizadas por el secretario, también deberán ser introducidas al paquete electoral en el que se les hizo llegar la documentación electoral días previos a la jornada electoral.

CUARTO. Se vincula al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en esta entidad, para el efecto de que lo aprobado en el presente Acuerdo, se incluya en la capacitación dirigida a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

QUINTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

SEXTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que notifique, por conducto de la Dirección de Organización, la aprobación del presente Acuerdo a los 39 Consejos Municipales Electorales.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en redes sociales, en el portal de internet y en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Así lo acordó y firmó, por unanimidad el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria número ocho del viernes veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de dicho órgano colegiado ante el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva que da fe.-----

LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. MIRZA MAYELA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ
CONSEJERO ELECTORAL

DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. FERNANDO DE J. ROMÁN QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. MANUEL MONTOYA DEL CAMPO
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 20

C.C. CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108, fracción IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; se les solicita su valioso apoyo y colaboración con el propósito de se coloque a la brevedad un aviso donde se informe a la ciudadanía sobre el listado de los lugares donde se instaran las Mesas Directivas de Casillas el día de la Jornada Electoral del próximo 5 de junio. Asimismo, deberán colocar las mantas de aviso de ubicación de las casillas, mismas que se entregaron a esos Consejos Municipales como parte de la documentación electoral remitida el día de ayer.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 28 de Mayo de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.
AAQ/gaco

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 19

CC. Consejeras y Consejeros Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y el artículo 21, inciso U, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, me permito hacer de su conocimiento las pautas referentes al acceso y operación de la bodega electoral, recordándoles que nadie ajeno al Consejo Municipal deberá tener acceso a la bodega y mucho menos manipular las boletas electorales y documentación en general, quedado exceptuados de esta prohibición los propios supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes, quienes les acompañaran durante las actividades de Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas, así como armado de paquetes.

No omito reiterarles la restricción del uso de aparatos electrónicos dentro de la bodega, que capturen imágenes, lo anterior con excepción de los medios de comunicación quienes con el único propósito de labor informativa requieran evidencia fotográfica para dar constancia de la apertura y/o cierre de operaciones dentro de la bodega electoral.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 26 de mayo de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente. Para su coocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramirez Ramirez,, Consejera Electoral. Para su coocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez, Consejera Electoral. Para su coocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez, Consejero Electoral. Para su coocimiento. Presente
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López, Consejero Electoral. Para su coocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral. Para su coocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo, Consejero Electoral. Para su coocimiento. Presente

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

DAAQ/mjag

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 18

A todos los Consejos Municipales Electorales:

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en sesión extraordinaria #57 de fecha 20 de mayo del presente año, aprobó el acuerdo 164 por el que se determina la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos en el Proceso Electoral local 2015-2016 en el Estado de Durango;

En el cual se determina que los centro de acopio y transmisión de datos se deberán ubicar dentro de las sedes de los Consejos Municipales Electorales, por lo que en cumplimiento al punto segundo de Acuerdo se le instruye para adecuar los espacios para la instalación de los mencionados centros, bajo la coordinación de la Instancia interna encargada de coordinar las actividades del PREP con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración de este Instituto.

Así mismo, en cumplimiento al punto tercero de Acuerdo, se le instruye a las y los Presidentes de los Consejos Municipales para que durante los trabajos de implementación y operación del PREP, dejen constancia del cumplimiento de sus responsabilidades mediante la elaboración de informes de actividades desarrolladas, así como un informe final en el mes de junio, que deberá hacer llegar al Consejo General del Instituto a través de la Secretaría Ejecutiva.

Lo que se notifica en cumplimiento al punto quinto del propio Acuerdo 164.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 26 de mayo de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 17

A todos los Consejos Municipales Electorales:

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en sesión extraordinaria #57 de fecha 20 de mayo del presente año, aprobó el acuerdo 163 por el que se determina la fecha, hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares; el número de actualizaciones; la frecuencia del tiempo mínimo de las actualizaciones por hora de las bases de datos; la fecha y hora de cuándo se deben publicar los datos y las imágenes digitalizadas y se aprueba la convocatoria para los difusores del programa de resultados electorales preliminares (PREP) en el proceso electoral local 2015-2016 en el Estado de Durango;

En el que se establece: El horario de inicio para la difusión de los Resultados Electorales Preliminares será a partir de las 19:00 horas del día 05 de junio de 2016 y el cierre sea después de un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.

El número de actualizaciones por hora de los datos deberá ser de 3 para la publicación de los Resultados Electorales Preliminares para el día 5 de junio de 2016.

El número de actualizaciones por hora de las bases de los datos deberá ser de 3 por hora comprendidos cada 20 minutos.

El horario de publicación de la última actualización para la difusión de los Resultados Electorales Preliminares a las 19:00 horas del día 06 de junio de 2016, término fijado como el cierre del PREP, previo de un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.

Se aprobó la Convocatoria a Difusores del Programa de Resultados Electorales Preliminares propuesto por el Comité Técnico Asesor del PREP del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Lo anterior en cumplimiento al punto séptimo del mencionado Acuerdo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 26 de mayo de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

En Durango la Democracia la hacemos todos

C.c.p. Archivo.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 15

A todos los Consejos Municipales Electorales:

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en sesión extraordinaria #57 de fecha 20 de Mayo del presente año, aprobó el acuerdo 165 por el que se aprueba el Programa Operativo del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral del próximo 05 de Junio de 2016, que contiene el esquema de seguimiento y atención a los incidentes, derivado del Convenio General de Colaboración y Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG951/2015.

En el que se establece que la participación de los Consejo Municipales será únicamente como vía de comunicación, para dar a conocer a los enlaces centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango los incidentes relativos al Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), garantizando la operación fluida del propio sistema.

Lo anterior en cumplimiento al punto 3 del mencionado acuerdo que se anexa.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 20 de mayo de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

Programa Operativo del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, que contiene el esquema de Seguimiento y Atención a los Incidentes que se presenten el día de la Jornada Electoral del 5 de junio de 2016, derivado del Convenio General de Colaboración y Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario Local 2015-2016 en el Estado de Durango, en cumplimiento con el Acuerdo INE/CG/951/2015.

Presentación

Para la atención de los incidentes que se generen durante la instalación de casillas, el desarrollo de la votación y el cierre y clausura de las casillas de la Jornada Electoral del 5 de junio de 2016, enmarcados en el catálogo de Incidentes aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG951/2015 del 11 de noviembre de 2015; el Instituto Nacional Electoral (INE), a través del Consejo Local y de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango (IEPCD), acuerdan el presente mecanismo de coordinación y comunicación para dar seguimiento y atención a los mismos bajo un esquema de operación a nivel de casillas, distrital y central.

Objetivo General

Establecer de forma dinámica, efectiva y certera la comunicación para conocer el estatus de los incidentes y las acciones que se tomen para resolverlos, conforme a los niveles de actuación de parte de las autoridades de ambos institutos.

Esquema de Niveles de Actuación

El primer nivel para atender el o los incidentes que se presenten en las mesas directivas de casillas corresponde a las y los Presidentes de las mismas, como máxima autoridad; el segundo nivel con la intervención, apoyo y auxilio de las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y, en su caso, de las y los Supervisores Electorales (SE) conforme al Área o Zona de Responsabilidad Electoral asignada; y el tercer nivel de actuación, las Comisiones que integren los Consejos Municipales del IEPCD, así como por las Comisiones que integren los Consejos Distritales del INE previo acuerdo de las y los Consejeros Presidentes de ambas instancias desconcentradas para actuar en forma independiente o mixta. Todo ello bajo la supervisión, vigilancia y acompañamiento del Consejo

C. Litio S/N entre Plata y Níquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

General del IEPCD y del Consejo Local del INE, mismos que a su vez podrán acordar la integración de Comisiones independientes o mixtas, previo acuerdo de sus respectivas Presidencias.

Mecanismo de Coordinación y Comunicación

Se conforman cuatro Enlaces Centrales de comunicación entre el IEPCD y la Junta Local Ejecutiva del INE, a cargo de los Coordinadores y Vocales de área, respectivamente, y personal del IEPCD, acorde a la relación del siguiente recuadro:

Por la JLE del INE	Teléfono de Contacto	Por el IEPCD	Teléfono de Contacto
Roberto Ponce Mendoza	204 01 00	Jorge Galo Solano García	8142586
Gerardo Pérez Galván	2040104	Rodolfo Rojas Vargas	8250328
Flavio Menchaca López	204 01 02	Cristian Misael Galaviz Tebar	8142586
Jesús Alberto Gámiz Tamborrel	204 01 01	Roberto Ignacio Esparza Soto	8252533

Hora de funcionamiento

De las 07:00 horas hasta el cierre de casillas del 5 de junio de 2016.

Enlaces Distritales

En cada Sala del SIJE de los Consejos Distritales del INE, el IEPCD designará un Enlace para atender los requerimientos de las y los Presidentes de sus respectivos Consejos Municipales, así como de sus Enlaces Centrales; por su parte, la comunicación entre los Enlaces Centrales de la Junta Local Ejecutiva del INE y las Salas del SIJE será a través de las y los correspondientes Vocales Ejecutivos y de Organización Electoral.

Esquema de Operación

El mecanismo para conocer los incidentes será a través del SIJE, para lo cual el IEPCD cuenta con acceso en el ámbito central y desconcentrado por medio de las cuentas institucionales de correo electrónico proporcionadas para ello por el INE.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

En caso de que un Consejo Municipal del IEPCD tenga conocimiento de la posible presentación de un incidente, su Presidencia o quien al efecto designe establecerá comunicación por la vía que considere más expedita con la o el correspondiente Enlace Distrital, mismo que lo comunicará a la o al Coordinador del SIJE mediante la descripción breve de los hechos, quien, bajo la supervisión de las y los Vocales de Organización del INE, procederá de inmediato a establecer comunicación con la o el Capacitador-Asistente Electoral o la o el Supervisor Electoral que corresponda, con el propósito de corroborar la veracidad del incidente. Si el acontecimiento resultare ajeno a la realidad lo hará saber al Enlace Distrital para que éste lo informe a la Presidencia del Consejo Municipal de que se trate; pero, de corroborarse el incidente, se asegurará de su inmediata incorporación al SIJE para su seguimiento conforme al Programa de Operación.

En el supuesto de que dicha comunicación se vea afectada por desatención o descuido, las o los Presidentes de los Consejos Municipales o, en su caso, las o los Enlaces Distritales establecerán contacto con los respectivos Enlaces Centrales del IEPCD, mismos que procederán a comunicarse de inmediato con los correspondientes Enlaces Centrales de la Junta Local Ejecutiva del INE, quienes sin dilación alguna establecerán comunicación con la o el Vocal Ejecutivo o de Organización Electoral que corresponda, garantizando la operación fluida del esquema de operación establecido en este apartado.

Únicamente cuando el mecanismo de coordinación y comunicación antes señalado sea insuficiente para asegurar el adecuado flujo de información para dar seguimiento y atención a los incidentes presentados, las y los Enlaces Centrales lo harán saber a la respectiva Presidencia del Consejo General del IEPCD y del Consejo Local del INE con el objetivo de que, de común acuerdo, adopten las medidas necesarias tendentes a normalizar el esquema de operación.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Del Estado de Durango, en Sesión Extraordinaria 57 del día 20 de mayo del dos mil dieciséis, **por el que se aprueba el Programa Operativo del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral del próximo 05 de junio de 2016, que contiene el esquema de seguimiento y atención a los incidentes, derivado del Convenio General de Colaboración y Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG951/2015.**

A N T E C E D E N T E S

1. El día nueve de agosto de dos mil doce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, momento a partir del cual, por primera ocasión, se incluye el derecho ciudadano de solicitar el registro de manera independiente, para todos los cargos de elección popular.

2. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral".

3. El tres de julio de dos mil catorce se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 178 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, por el cual se deroga la Ley Electoral para el Estado de Durango y se aprueba la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

4. El siete de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, declaró la instalación formal del proceso electoral ordinario 2015-2016, para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como la integración de los 39 Ayuntamientos del Estado.

5. En fecha once de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

Nacional Electoral en sesión extraordinaria, aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO Y PUBLICIDAD DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS A CELEBRARSE EN 2015-2016, ASÍ COMO LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE RESULTEN DE LOS MISMOS", identificado bajo el numero INE/CG951/2015.

C O N S I D E R A N D O

I. Que la organización de las elecciones estatales es una función que se realiza a través del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en cuya integración participan los partidos políticos, los candidatos independientes y la ciudadanía, en los términos que establece la Constitución Política del Estado de Durango; sus principios rectores serán la certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, definitividad, máxima publicidad, objetividad y equidad, según lo disponen el artículo 76 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

II. Que en ejercicio de su facultad de atracción, el Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG951/2015 en el que estableció los criterios que deberán observar los Organismos Públicos Locales, para la elaboración, desarrollo y publicidad del SIJE de los Procesos Electorales Locales Ordinarios a celebrarse en 2015-2016.

III. Que en el referido Acuerdo en su punto segundo se señala que cada Organismo Público Local deberá implementar un procedimiento a través de una herramienta informática, y así asegurase que a partir de su captura, la información esté disponible en todo momento, permitiendo dar un seguimiento oportuno al desarrollo de la Jornada Electoral, en la que se contiene la siguiente información básica:

- Instalación de casillas aprobadas,
- Integración de las mesas directivas de casilla,

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

- Presencia de representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, en su caso,
- Presencia de observadores electorales,
- Incidentes que pudieran suscitarse en las casillas.

IV. Que de conformidad con el punto Cuarto del Acuerdo INE/CG951/2015, La información señalada en el Punto anterior, deberá recopilarse y procesarse el mismo día de la Jornada Electoral, con el apoyo de los Capacitadores Asistentes Electorales y/o de los Supervisores Electorales contratados por el Instituto Nacional Electoral previo acuerdo, conforme a los procedimientos que para tal efecto determinen los propios Organismos Públicos Locales, los cuales quedarán establecidos en un Programa de Operación que deberá ser aprobado por sus respectivos Consejos Generales. El Programa de Operación deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Responsable de la implementación del sistema de seguimiento;
- Información que se recopilará, transmitirá y capturará;
- Catálogo de Incidentes;
- Metas, (considerando la establecida en el Acuerdo Quinto);
- Procedimientos;
- Recursos (humanos, materiales y financieros);
- Esquema de Capacitación;
- Pruebas de Captura y Simulacros; y
- Definición y Funcionamiento de la Herramienta Informática.

V. Que atendiendo al principio rector de certeza, los Organismos Públicos Locales deberán establecer en el Programa de Operación señalado en el considerando IV del presente Acuerdo, los procedimientos que se implementarán para la atención de los incidentes cuya naturaleza y afectación al desarrollo de la votación requieran de una intervención inmediata para su resolución, garantizando en todo momento la difusión de tales incidencias y su atención a los Consejos Distritales y/o municipales que correspondan.

VI. Que de conformidad al punto Décimo Primero del multicitado Acuerdo INE/CG951/2015, establece que en caso de que los Organismos Públicos Locales requieran utilizar la plataforma del SIJE 2015, deberán solicitarlo al

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

Instituto Nacional Electoral a más tardar el primero de diciembre de dos mil quince.

VII. Que en atención al Considerando anterior, este Órgano Electoral solicitó al Instituto Nacional Electoral, la utilización del SIJE 2015, a efecto de su implementación en la Jornada Electoral que se llevará a cabo el próximo cinco de junio del presente año.

VIII. Que de conformidad con el anexo técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, establece que el Instituto Nacional Electoral, implementará y desarrollara el Sistema de Información de la Jornada Electoral y otorgará acceso, para consulta, a este Organismo Público Local.

IX. Que este Consejo General determina procedente aprobar el Programa Operativo del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral del próximo 05 de junio de 2016, que contiene el esquema de seguimiento y atención a los incidentes, derivado del Convenio General de Colaboración y Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG951/2015 y que forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo Único, en tres fojas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, 60 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 27 y 35 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 260 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; en cumplimiento al Acuerdo INE/CG951/2015, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral este Órgano Máximo de Dirección emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba el Programa Operativo del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral del próximo 05 de junio de 2016, que contiene el esquema de seguimiento y atención a los incidentes, derivado del Convenio General de Colaboración y Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG951/2015.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a los 39 Consejos Municipales Electorales.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y los Lineamientos anexos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales y en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Así lo acordó y firmó, por unanimidad de los presentes, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en sesión extraordinaria número cincuenta y siete del viernes veinte de mayo de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de dicho órgano colegiado ante el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva que da fe. ----------

LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. MIRZA MAYELA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ
CONSEJERO ELECTORAL

DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. MANUEL MONTOYA DEL CAMPO
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

25 MAY 2016
17:53 Hrs
RECIBIDO
Acuerdo 161 en 10 Fojas
Lineamientos en 54 fojas

Circular 15

CC. Consejeras y Consejeros Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y el artículo 10, inciso I, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, me permito notificarle el Acuerdo número 161 aprobado el 20 de mayo en sesión extraordinaria número 57, y el anexo que corresponde en los Lineamientos para Desarrollar las Sesiones Especiales de los Cómputos Municipales, Distritales y Estatales.

No omito reiterarles la obligación de dar cabal cumplimiento a los lineamientos en cita.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 24 de mayo de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

Sandra A.
25/05/2016
15:00 PM

Alejandra
25/05/2016
02:57 pm.

25/mayo/2016

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente. Para su coocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramirez Ramirez,, Consejera Electoral. Para su coocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez, Consejera Electoral. Para su coocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez, Consejero Electoral. Para su coocimiento. Presente
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López, Consejero Electoral. Para su coocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral. Para su coocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo, Consejero Electoral. Para su coocimiento. Presente

25 mayo 16
5:48 pm
de Locono

DAAQ/mjag

25/05/16
3:07

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO

Recibí
13:37 21/05/2016
Ma. del Socorro Rodríguez S

CIRCULAR 14

CC. Presidentas y Presidentes de los Consejos Municipales Electorales:

Por medio de la presente me permito solicitar a Ustedes su amable apoyo, para efectos de que se gestione ante las autoridades municipales y de acuerdo a la normatividad aplicable, que se solicite el apoyo del personal de seguridad para custodiar el resguardo de las **Boletas Electorales**, las cuales servirán el día de la jornada electoral el próximo **5 de junio** del año en curso, esto a partir del día **23 de Mayo y hasta que concluya el proceso electoral correspondiente,** lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el Articulo 109 párrafo I fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

IEPC DURANGO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
SANTA CLARA

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 20 de mayo de 2016.

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 61

PRESIDENTAS Y PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafos primero, y segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En el marco de la conclusión del Proceso Electoral 2015-2016, es importante mantener los esfuerzos encaminados al éxito del mismo, en virtud de ello, y considerando que las cargas de trabajo han comenzado a disminuir; atentamente se les solicita tengan a bien organizar y designar guardias laborales con el personal a su cargo en el horarios comprendidos entre las 16:00 y las 19:00 horas; ello con el objeto de que a partir de esta fecha, el horario laboral sea de las 9:00 a las 16:00 horas. Es importante mencionar que las personas a las que les corresponda cubrir guardia, contarán con dos horas para ingerir sus alimentos, los cuales podrán ser tomados dentro o fuera de las instalaciones del Consejo de las 14:00 a las 16:00 horas.

No omito mencionar que para el caso de los sábados el esquema de trabajo será bajo la modalidad de guardias en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.

Sin otro particular, sabedor de su compromiso con la democracia, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 01 de julio de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

Recibí circular 04/07/16 (1 oficio) 11:52 am

Recibí recibí en referencia de la Lic. Sandra Almaraz Yuc. Alma Montiel. Julio 04, 16' 12:00 hrs.

Recibí 04/07/2016 11:56 Koy.

María del Carmen Garay B. 04/Julio/2016 11:48 a.m. recibí copia

11:45 am Julio 04, 16' recibí copia.

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

Recibí 4/07/2016

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 60

A LAS Y LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones I, V, IX y XXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se precisa lo siguiente:

En virtud de que el Proceso Electoral Local 2015-2016 está próximo a terminar, y con la finalidad de estar en posibilidad de integrar y rendir el informe anual de actividades a que hace referencia el artículo 95, fracción XXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; en su carácter de Autoridades Electorales al servicio de la sociedad, y toda vez que por la naturaleza de sus actividades, los Consejos Municipales Electorales ejercen presupuesto público; se les requiere la comprobación de todos los gastos que hayan ejercido durante el desarrollo del proceso electoral 2015-2016.

Es importante mencionar, que de conformidad con los artículos 140, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 96, párrafo primero, y 97, párrafo primero, fracciones I, II, III, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, este Instituto cuenta con una Contraloría General facultada para realizar la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto y de sus órganos, y en su caso, investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita que contravenga las normas en materia de ejercicio del gasto en el Instituto.

En tal sentido, con el objeto de evitar posibles irregularidades relacionadas con el ejercicio de recursos públicos, que puedan derivar en el inicio de un Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades Administrativas y el fincamiento de alguna sanción, es que se instruye realizar la comprobación respectiva antes de que culminen las actividades de sus respectivos consejos. Lo anterior, sin perjuicio de la comisión de faltas de tipo penal que pudieran determinarse por la autoridad competente.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable compromiso democrático, y de que lo solicitado se atenderá a cabalidad, serán remitidos a la brevedad, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 24 de junio de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 59

A LAS Y LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX XX XXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se precisa lo siguiente:

En virtud de que el Proceso Electoral Local 2015-2016 está próximo a concluir, atentamente les solicito se remita a este Instituto por conducto de la Secretaría Ejecutiva, un informe pormenorizado del Desarrollo del Proceso Electoral en su municipio.

En el mismo tenor, solicito que se informe de manera detallada en que medida el Consejo Municipal que tiene a bien presidir, dio cumplimiento a los acuerdos que emitió el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en específico los siguientes:

- Acuerdo número ciento cincuenta y uno, de fecha treinta de abril de dos mil dieciséis, por el que se emiten los Lineamientos para Desarrollar las Sesiones Especiales de los Cómputos Municipales, Distritales y Estatal para el Proceso Electoral 2015-2016.
- Acuerdo número ciento sesenta y tres, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, relativo a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Acuerdo número ciento sesenta y cuatro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, por el que se determina la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos en el Proceso Electoral Local 2015-2016 en el Estado de Durango.
- Acuerdo número ciento sesenta y ocho, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, por el que se aprueba como medida de seguridad la posibilidad de que los Partidos Políticos y en su caso, candidatos independientes utilicen un sello de seguridad para el resguardo de la documentación electoral en las bodegas municipales de los Consejos Municipales.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

- Acuerdo número ciento sesenta y nueve, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, por el que se aprueba como medida de seguridad de las Actas de Escrutinio y Cómputo que se utilizarán el cinco de junio, la identificación de un folio en las mismas, y la cancelación de aquellas que no sean utilizadas.
- Acuerdo número ciento setenta y cuatro, de fecha once de junio de dos mil dieciséis, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la Verificación de las Medidas de Seguridad en Boletas Electorales utilizadas en la Jornada Electoral 2016.

No omito señalar que de conformidad con lo establecido por los artículos 108, párrafo primero, fracciones II y XX, y 109, párrafo primero, fracciones II, III, V y VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, es obligación de los Consejos Municipales y sus Presidentes, cumplir, vigilar y proveer el cumplimiento de los Acuerdos que dicte el Consejo General, así como informarlo sobre el ejercicio de sus funciones y sobre todo aquello que le solicite.

Agradeceré que los informes que se solicitan sean remitidos a más tardar el miércoles 29 de junio de 2016.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable compromiso democrático, y de que los informes solicitados serán remitidos en el término mencionado, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 24 de junio de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 58

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se precisa lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 167, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en relación con el 210, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, **toda la propaganda electoral debe retirarse** por los propios Partidos Políticos **durante los siete días posteriores a la conclusión de la Jornada Electoral**.

De esta manera, considerando que esta autoridad administrativa electoral, debe ser garante de la legalidad, se solicita su valioso apoyo y colaboración con el propósito de llevar a cabo una verificación en sus respectivos municipios a efecto de corroborar que los Instituto Políticos hayan dado cumplimiento a los dispositivos jurídico citados.

No omito mencionar que de la verificación que se sirva realizar, deberá informar por escrito a esta Secretaría a más tardar el próximo lunes 27 de junio.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 23 de junio de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

Recibí 24/06/2016 3:00 Key.
Recibí 24 Jun 2016 14:49 Hrs

Recibí 24-Jun-16 14:49 Hs

Recibí 24/06/2016

Recibí algarda. 24-JUN-2016 02:54

24/06/16 2:51 p.m. María del Carmen Garay B.
24/06/16 2:50

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMUNICADO

Al personal que labora en el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana**:

Se hace de su conocimiento que el día de mañana miércoles 22 de Junio de 2016, a las 10 a.m., se llevará acabo la sesión fotográfica correspondiente al proceso Electoral Local 2015-2016.

Por lo anterior, se les solicita su puntual asistencia. Para tal efecto se les pide que porten su camisa oficial del Instituto y pantalón negro.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., 21 de Junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones

Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez**, Consejero Presidente del Consejo General.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

DAAQ/gaco

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

21 JUN 2016
1737
RECIBIDO

Circular 57

A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafos primero, y segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En el marco de la conclusión del Proceso Electoral 2015-2016, es importante mantener los esfuerzos encaminados al éxito del mismo, en virtud de ello, y considerando que las cargas de trabajo han comenzado a disminuir, atentamente se solicita a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas tengan a bien organizar y designar guardias laborales con el personal a su cargo en el horarios comprendidos entre las 16:00 y las 20:00 horas; ello con el objeto de que a partir del 22 de junio del presente, el horario laboral sea de las 9:00 a las 16:00 horas. Es importante mencionar que las personas a las que les corresponda cubrir guardia, contarán con dos horas para ingerir sus alimentos, los cuales podrán ser tomados dentro o fuera de las instalaciones del Instituto, en el horario de las 14:00 a las 16:00 horas.

Respecto a la Dirección Jurídica, se solicita conservar el mismo esquema laboral implementado para atender los medios de impugnación interpuestos, dado que es de suma importancia atender los procesos judiciales instaurados dentro del Proceso Electoral Local.

Sin otro particular, sabedor de su compromiso con la democracia, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 21 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arambula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodriguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 56

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE VICENTE GUERRERO Y SUCHIL:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. Rubén Amezcua Herrera y Cristian Misael Galaviz Tebar, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

IEPC DURANGO INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 55

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE CONETO DE COMONFORT, SAN JUAN DEL RÍO Y RODEO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. Anastacio Hernández Alvarado y Jazziel Holguín Posada, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 54

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL MEZQUITAL:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. Arturo Omar de la Rosa Magallanes y Ernesto Torres Huizar, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 53

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CLARA, SAN PEDRO Y NAZAS:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. José Abel Martínez Melendez y Jesús Francisco Enríquez Gamero, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 52

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE OCAMPO, HIDALGO, INDE, SAN BERNARDO Y GUANACEVÍ:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. Jaime Aguilera Meraz y Omar Jaquez Rueda, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

Circular 51

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. Juan Manuel Valverde Rosales y Jesús Hernández Gutiérrez, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 50

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE TOPIA, CANELAS Y OTAEZ:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. Jorge Orlando Pelagio Ortíz y José Raymundo Martínez de la Cruz, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 49

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En relación con los medios de impugnación en materia electoral presentados con motivo de los cómputos efectuados en los Consejos Municipales Cabecera de Distrito; me permito recordarles que en términos de lo dispuesto por los artículos 18, párrafo segundo, y 19, párrafo primero, fracciones V y VI, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y en ejercicio de la facultad conferida a los Secretarios de los Consejos Municipales en el artículo 110, párrafo primero, fracción X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; **en caso de que alguna Autoridad Electoral hiciera un requerimiento oficial** de las listas nominales de electores originales utilizadas en la pasada Jornada Electoral, para respaldar la legalidad de las actuaciones por parte de las mesas directivas de casilla, así como del propio Consejo Municipal Electoral, se les solicita la realización de dos acciones, a saber:

a) Deberán convocar a la brevedad a las y los Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, a efecto de que en presencia de los mismos, se extraigan de la bodega electoral únicamente las Listas Nominales requeridas, levantando el Acta Circunstanciada para constancia del hecho.

b) A efecto de estar en aptitud de contar con la documentación original en sus órganos respectivos, y si las condiciones los permiten, deberán remitir copia certificada de la documentación correspondiente a la Autoridad que lo requiera.

Una vez realizado esto, se requiere dejen debidamente cerrada, lacrada y resguardada la bodega electoral, donde se encuentra resguardada la documentación electoral.

Sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviando un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA ELECTORAL

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 48

Consejeras y Consejeros Presidentes de los
Consejos Municipales Cabecera de Distrito.
Presentes.

Por medio del presente los saludo con afecto y, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 95, párrafo primero, fracciones III, V, IV, IX y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; me permito informarle lo siguiente:

Que en alcance a las circulares número 38, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, relativas a la verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral pasada, a fin de ofrecer certidumbre de que las boletas depositadas en las urnas electorales, son genuinas y forman parte del paquete de documentación electoral impreso para utilizarse en la referida Jornada, a través de este medio se hace constar que el horario para llevar a cabo la verificación será a las 16:00 horas, del mismo viernes diecisiete de junio.

De igual forma, se hace de su conocimiento que personal de este Instituto acudirá a la mencionada verificación, llevando consigo las instrucciones y las herramientas necesarias para efectuar la comprobación de los elementos de seguridad.

Atendiendo a ello, le ruego contemple este oficio para evitar posibles confusiones.

Sin otro asunto por el momento, agradeciendo la atención que sirva a la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 16 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 47

A TODOS LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16 párrafo segundo inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les recuerda lo siguiente:

Todos los consejos municipales deberán dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 266, párrafo primero, fracción IX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, que a la letra señala:

> Artículo 266. Iniciada la sesión del Consejo Municipal procederá a hacer el cómputo general de la votación de miembros de Ayuntamiento, practicando en su orden las siguientes operaciones:
> [I...VIII]
> IX. Levantará el acta de cómputo municipal haciendo constar en ella las operaciones practicadas, las objeciones que se hayan presentado y el resultado de la elección. Dicha acta se levantará por cuadruplicado, más los tantos que sean necesarios para cubrir las solicitudes de los partidos políticos contendientes. Un tanto se destinará para su archivo, un tanto para el Consejo General y un tanto para el Tribunal Electoral;
> [...].

No omito mencionar, que de conformidad con el artículo 271, párrafo primero, fracción I, y párrafo cuarto, de la Ley Electoral local, el supuesto transcrito aplica también para los Cómputos Distritales, es decir, se deberá levantar acta de cómputo con los requisitos del artículo 266, tanto para la votación de Ayuntamiento, como para la votación de Diputados y de Gobernador.

Al respecto, es importante cumplir con lo mandatado en la Ley para evitar futuras complicaciones jurídicas relacionadas con el Proceso Electoral en curso.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 16 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Emmanuel Ávila González. Comisionado a la Dirección de Organización del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 46

CONSEJO MUNICIPAL DE NOMBRE DE DIOS:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones III, V, VI y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16 párrafo segundo inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se comunica lo siguiente:

Que mediante acuerdo número 174 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en fecha once de junio del presente, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, tomar la medidas necesarias para llevar a cabo una verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral pasada, a fin de ofrecer certidumbre de que las boletas depositadas en las urnas electorales, son genuinas y forman parte del paquete de documentación electoral impreso para utilizarse en la referida Jornada.

Atendiendo a ello, el día de hoy, se llevó a cabo la selección de la muestra para llevar a cabo la verificación. Al efecto, le comunico que, para el caso del Distrito XV cuya cabecera es el Municipio de Nombre de Dios, las casillas seleccionadas son:

- 1000 Básica
- 998 Básica
- 817 Contigua 1
- 1014 Contigua 1

De esta manera, para cumplimentar lo ordenado en el acuerdo, el próximo viernes diecisiete de junio a las 10:00 horas, ese Consejo deberá llevar a cabo la verificación de los elementos de seguridad de las boletas electorales. En presencia de los integrantes del Consejo Municipal y de los represented de los partidos políticos, se abrirán las puertas de la bodega electoral y se extraerán los paquetes de las casillas seleccionadas.

El encargado de abrir cada paquete electoral será el Secretario del Consejo; los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos que lo deseen, seleccionarán al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, pudiendo escoger cualquier elección de esas casillas (Gobernador, Diputados y Ayuntamiento), y cotejarán que la boleta de cada casilla cumpla con las características y medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

Respecto a la casillas 1000 Básica, 817 Contigua 1, 998 Básica y 1014 Contigua 1 únicamente estarán disponibles las elecciones para Gobernador y Diputados, toda vez que la elección de ayuntamiento permanece resguardada en el Consejo Municipal de su respectivo municipio. En ese sentido, la verificación objeto de la presente se realizará únicamente respecto a las boletas de las elecciones a Gobernador y Diputados.

Las medidas de seguridad a verificar son las siguientes:

- Microtexto en la línea punteada de la perforación.
- Microtexto en la línea de las firmas.
- Imagen latente que contiene texto oculto.
- Microtexto en recuadro con carácter invertido y "tinta invisible".

Para la verificación de cada elemento de seguridad, el día de mañana recibirán en sobre cerrado las instrucciones acompañadas de las herramientas necesarias.

Una vez terminada la verificación, las boletas extraídas serán reintegradas a su respectivo paquete electoral, el cual regresará a su resguardo en la bodega electoral que corresponda.

En cada Consejo Municipal cabecera de Distrito se levantará un acta circunstanciada señalando los resultados de los procedimientos anteriormente dispuestos, misma que deberá enviarse a la brevedad, vía correo electrónico, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto; el original de esa acta deberá conservarse en el Consejo Municipal respectivo.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 15 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Emmanuel Ávila González. Comisionado a la Director de Organización del IEPC.
C.c.p. Archivo.

DAAQ/jmm

C. Lilio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

Consejo Municipal de Nombre de Dios, Durango.
P r e s e n t e.-

Por medio del presente lo saludo con afecto y, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 95, párrafo primero, fracciones III, V, IV, IX y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; me permito informarle lo siguiente:

Que en alcance a la circular número 46 emitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por este medio se hace constar que erróneamente se enlistó dentro del párrafo tercero a la casilla 842 Básica, como una de las seleccionadas para realizar una verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral pasada; no obstante, la casilla correcta es la número **817 Contigua 1,** tal como aparece en el párrafo sexto de la misma circular.

Atendiendo a ello, le ruego omita el error, contemplando el presente oficio para evitar futuras confusiones.

Sin otro asunto por el momento, agradeciendo la atención que sirva a la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 16 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 45

CONSEJO MUNICIPAL DE CUENCAMÉ:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones III, V, VI y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16 párrafo segundo inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se comunica lo siguiente:

Que mediante acuerdo número 174 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en fecha once de junio del presente, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, tomar la medidas necesarias para llevar a cabo una verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral pasada, a fin de ofrecer certidumbre de que las boletas depositadas en las urnas electorales, son genuinas y forman parte del paquete de documentación electoral impreso para utilizarse en la referida Jornada.

Atendiendo a ello, el día de hoy, se llevó a cabo la selección de la muestra para llevar a cabo la verificación. Al efecto, le comunico que, para el caso del Distrito XIV cuya cabecera es el Municipio de Cuencamé, las casillas seleccionadas son:

- 91 Básica
- 431 Básica
- 429 Básica
- 420 Básica

De esta manera, para cumplimentar lo ordenado en el acuerdo, el próximo viernes diecisiete de junio a las 10:00 horas, ese Consejo deberá llevar a cabo la verificación de los elementos de seguridad de las boletas electorales. En presencia de los integrantes del Consejo Municipal y de los representes de los partidos políticos, se abrirán las puertas de la bodega electoral y se extraerán los paquetes de las casillas seleccionadas.

El encargado de abrir cada paquete electoral será el Secretario del Consejo; los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos que lo deseen, seleccionarán al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, pudiendo escoger cualquier elección de esas casillas (Gobernador, Diputados y Ayuntamiento), y cotejarán que la boleta de cada casilla cumpla con las características y medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

Respecto a la casillas 431 Básica, 429 Básica y 420 Básica únicamente estarán disponibles las elecciones para Gobernador y Diputados, toda vez que la elección de ayuntamiento permanece resguardada en el Consejo Municipal de su respectivo municipio. En ese sentido, la verificación objeto de la presente se realizará únicamente respecto a las boletas de las elecciones a Gobernador y Diputados.

Las medidas de seguridad a verificar son las siguientes:

- Microtexto en la línea punteada de la perforación.
- Microtexto en la línea de las firmas.
- Imagen latente que contiene texto oculto.
- Microtexto en recuadro con carácter invertido y "tinta invisible".

Para la verificación de cada elemento de seguridad, el día de mañana recibirán en sobre cerrado las instrucciones acompañadas de las herramientas necesarias.

Una vez terminada la verificación, las boletas extraídas serán reintegradas a su respectivo paquete electoral, el cual regresará a su resguardo en la bodega electoral que corresponda.

En cada Consejo Municipal cabecera de Distrito se levantará un acta circunstanciada señalando los resultados de los procedimientos anteriormente dispuestos, misma que deberá enviarse a la brevedad, vía correo electrónico, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto; el original de esa acta deberá conservarse en el Consejo Municipal respectivo.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 15 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Emmanuel Ávila González. Comisionado a la Director de Organización del IEPC.
C.c.p. Archivo.

DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 44

CONSEJO MUNICIPAL DE LERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones III, V, VI y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16 párrafo segundo inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se comunica lo siguiente:

Que mediante acuerdo número 174 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en fecha once de junio del presente, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, tomar la medidas necesarias para llevar a cabo una verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral pasada, a fin de ofrecer certidumbre de que las boletas depositadas en las urnas electorales, son genuinas y forman parte del paquete de documentación electoral impreso para utilizarse en la referida Jornada.

Atendiendo a ello, el día de hoy, se llevó a cabo la selección de la muestra para llevar a cabo la verificación. Al efecto, le comunico que, para el caso del Distrito XIII cuya cabecera es el Municipio de Lerdo, las casillas seleccionadas son:

- 711 Contigua 1
- 699 Básica
- 689 Básica
- 726 Contigua 1

De esta manera, para cumplimentar lo ordenado en el acuerdo, el próximo viernes diecisiete de junio a las 10:00 horas, ese Consejo deberá llevar a cabo la verificación de los elementos de seguridad de las boletas electorales. En presencia de los integrantes del Consejo Municipal y de los representes de los partidos políticos, se abrirán las puertas de la bodega electoral y se extraerán los paquetes de las casillas seleccionadas.

El encargado de abrir cada paquete electoral será el Secretario del Consejo; los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos que lo deseen, seleccionarán al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, pudiendo escoger cualquier elección de esas casillas (Gobernador, Diputados y Ayuntamiento), y cotejarán que la boleta de cada casilla cumpla con las características y medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

Las medidas de seguridad a verificar son las siguientes:

- Microtexto en la línea punteada de la perforación.
- Microtexto en la línea de las firmas.
- Imagen latente que contiene texto oculto.
- Microtexto en recuadro con carácter invertido y "tinta invisible".

Para la verificación de cada elemento de seguridad, el día de mañana recibirán en sobre cerrado las instrucciones acompañadas de las herramientas necesarias.

Una vez terminada la verificación, las boletas extraídas serán reintegradas a su respectivo paquete electoral, el cual regresará a su resguardo en la bodega electoral que corresponda.

En cada Consejo Municipal cabecera de Distrito se levantará un acta circunstanciada señalando los resultados de los procedimientos anteriormente dispuestos, misma que deberá enviarse a la brevedad, vía correo electrónico, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto; el original de esa acta deberá conservarse en el Consejo Municipal respectivo.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 15 de junio de 2016.

IEPC DURANGO INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Emmanuel Ávila González. Comisionado a la Director de Organización del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 43

CONSEJO MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones III, V, VI y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16 párrafo segundo inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se comunica lo siguiente:

Que mediante acuerdo número 174 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en fecha once de junio del presente, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, tomar la medidas necesarias para llevar a cabo una verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral pasada, a fin de ofrecer certidumbre de que las boletas depositadas en las urnas electorales, son genuinas y forman parte del paquete de documentación electoral impreso para utilizarse en la referida Jornada.

Atendiendo a ello, el día de hoy, se llevó a cabo la selección de la muestra para llevar a cabo la verificación. Al efecto, le comunico que, para el caso de los Distritos X, XI y XII cuya cabecera es el Municipio de Gómez Palacio, las casillas seleccionadas son:

- 448 Básica
- 501 Contigua 1
- 611 Contigua 1
- 603 Contigua 2

De esta manera, para cumplimentar lo ordenado en el acuerdo, el próximo viernes diecisiete de junio a las 10:00 horas, ese Consejo deberá llevar a cabo la verificación de los elementos de seguridad de las boletas electorales. En presencia de los integrantes del Consejo Municipal y de los represented de los partidos políticos, se abrirán las puertas de la bodega electoral y se extraerán los paquetes de las casillas seleccionadas.

El encargado de abrir cada paquete electoral será el Secretario del Consejo; los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos que lo deseen, seleccionarán al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, pudiendo escoger cualquier elección de esas casillas (Gobernador, Diputados y Ayuntamiento), y cotejarán que la boleta de cada casilla cumpla con las características y medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

Las medidas de seguridad a verificar son las siguientes:

- Microtexto en la línea punteada de la perforación.
- Microtexto en la línea de las firmas.
- Imagen latente que contiene texto oculto.
- Microtexto en recuadro con carácter invertido y "tinta invisible".

Para la verificación de cada elemento de seguridad, el día de mañana recibirán en sobre cerrado las instrucciones acompañadas de las herramientas necesarias.

Una vez terminada la verificación, las boletas extraídas serán reintegradas a su respectivo paquete electoral, el cual regresará a su resguardo en la bodega electoral que corresponda.

En cada Consejo Municipal cabecera de Distrito se levantará un acta circunstanciada señalando los resultados de los procedimientos anteriormente dispuestos, misma que deberá enviarse a la brevedad, vía correo electrónico, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto; el original de esa acta deberá conservarse en el Consejo Municipal respectivo.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo., a 15 de junio de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Emmanuel Ávila González. Comisionado a la Director de Organización del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 44

CONSEJO MUNICIPAL DE LERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones III, V, VI y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16 párrafo segundo inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se comunica lo siguiente:

Que mediante acuerdo número 174 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en fecha once de junio del presente, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, tomar la medidas necesarias para llevar a cabo una verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral pasada, a fin de ofrecer certidumbre de que las boletas depositadas en las urnas electorales, son genuinas y forman parte del paquete de documentación electoral impreso para utilizarse en la referida Jornada.

Atendiendo a ello, el día de hoy, se llevó a cabo la selección de la muestra para llevar a cabo la verificación. Al efecto, le comunico que, para el caso del Distrito XIII cuya cabecera es el Municipio de Lerdo, las casillas seleccionadas son:

- 711 Contigua 1
- 699 Básica
- 689 Básica
- 726 Contigua 1

De esta manera, para cumplimentar lo ordenado en el acuerdo, el próximo viernes diecisiete de junio a las 10:00 horas, ese Consejo deberá llevar a cabo la verificación de los elementos de seguridad de las boletas electorales. En presencia de los integrantes del Consejo Municipal y de los representes de los partidos políticos, se abrirán las puertas de la bodega electoral y se extraerán los paquetes de las casillas seleccionadas.

El encargado de abrir cada paquete electoral será el Secretario del Consejo; los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos que lo deseen, seleccionarán al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, pudiendo escoger cualquier elección de esas casillas (Gobernador, Diputados y Ayuntamiento), y cotejarán que la boleta de cada casilla cumpla con las características y medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

Las medidas de seguridad a verificar son las siguientes:

- Microtexto en la línea punteada de la perforación.
- Microtexto en la línea de las firmas.
- Imagen latente que contiene texto oculto.
- Microtexto en recuadro con carácter invertido y "tinta invisible".

Para la verificación de cada elemento de seguridad, el día de mañana recibirán en sobre cerrado las instrucciones acompañadas de las herramientas necesarias.

Una vez terminada la verificación, las boletas extraídas serán reintegradas a su respectivo paquete electoral, el cual regresará a su resguardo en la bodega electoral que corresponda.

En cada Consejo Municipal cabecera de Distrito se levantará un acta circunstanciada señalando los resultados de los procedimientos anteriormente dispuestos, misma que deberá enviarse a la brevedad, vía correo electrónico, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto; el original de esa acta deberá conservarse en el Consejo Municipal respectivo.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 15 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Emmanuel Ávila González. Comisionado a la Director de Organización del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 45

CONSEJO MUNICIPAL DE CUENCAMÉ:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones III, V, VI y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16 párrafo segundo inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se comunica lo siguiente:

Que mediante acuerdo número 174 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en fecha once de junio del presente, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, tomar la medidas necesarias para llevar a cabo una verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral pasada, a fin de ofrecer certidumbre de que las boletas depositadas en las urnas electorales, son genuinas y forman parte del paquete de documentación electoral impreso para utilizarse en la referida Jornada.

Atendiendo a ello, el día de hoy, se llevó a cabo la selección de la muestra para llevar a cabo la verificación. Al efecto, le comunico que, para el caso del Distrito XIV cuya cabecera es el Municipio de Cuencamé, las casillas seleccionadas son:

- 91 Básica
- 431 Básica
- 429 Básica
- 420 Básica

De esta manera, para cumplimentar lo ordenado en el acuerdo, el próximo viernes diecisiete de junio a las 10:00 horas, ese Consejo deberá llevar a cabo la verificación de los elementos de seguridad de las boletas electorales. En presencia de los integrantes del Consejo Municipal y de los represente de los partidos políticos, se abrirán las puertas de la bodega electoral y se extraerán los paquetes de las casillas seleccionadas.

El encargado de abrir cada paquete electoral será el Secretario del Consejo; los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos que lo deseen, seleccionarán al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, pudiendo escoger cualquier elección de esas casillas (Gobernador, Diputados y Ayuntamiento), y cotejarán que la boleta de cada casilla cumpla con las características y medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Respecto a la casillas 431 Básica, 429 Básica y 420 Básica únicamente estarán disponibles las elecciones para Gobernador y Diputados, toda vez que la elección de ayuntamiento permanece resguardada en el Consejo Municipal de su respectivo municipio. En ese sentido, la verificación objeto de la presente se realizará únicamente respecto a las boletas de las elecciones a Gobernador y Diputados.

Las medidas de seguridad a verificar son las siguientes:

- Microtexto en la línea punteada de la perforación.
- Microtexto en la línea de las firmas.
- Imagen latente que contiene texto oculto.
- Microtexto en recuadro con carácter invertido y "tinta invisible".

Para la verificación de cada elemento de seguridad, el día de mañana recibirán en sobre cerrado las instrucciones acompañadas de las herramientas necesarias.

Una vez terminada la verificación, las boletas extraídas serán reintegradas a su respectivo paquete electoral, el cual regresará a su resguardo en la bodega electoral que corresponda.

En cada Consejo Municipal cabecera de Distrito se levantará un acta circunstanciada señalando los resultados de los procedimientos anteriormente dispuestos, misma que deberá enviarse a la brevedad, vía correo electrónico, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto; el original de esa acta deberá conservarse en el Consejo Municipal respectivo.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 15 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Emmanuel Ávila González. Comisionado a la Director de Organización del IEPC.
C.c.p. Archivo.

DAAQ/jmm

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 46

CONSEJO MUNICIPAL DE NOMBRE DE DIOS:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones III, V, VI y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16 párrafo segundo inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se comunica lo siguiente:

Que mediante acuerdo número 174 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en fecha once de junio del presente, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, tomar la medidas necesarias para llevar a cabo una verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral pasada, a fin de ofrecer certidumbre de que las boletas depositadas en las urnas electorales, son genuinas y forman parte del paquete de documentación electoral impreso para utilizarse en la referida Jornada.

Atendiendo a ello, el día de hoy, se llevó a cabo la selección de la muestra para llevar a cabo la verificación. Al efecto, le comunico que, para el caso del Distrito XV cuya cabecera es el Municipio de Nombre de Dios, las casillas seleccionadas son:

- 1000 Básica
- 998 Básica
- 817 Contigua 1
- 1014 Contigua 1

De esta manera, para cumplimentar lo ordenado en el acuerdo, el próximo viernes diecisiete de junio a las 10:00 horas, ese Consejo deberá llevar a cabo la verificación de los elementos de seguridad de las boletas electorales. En presencia de los integrantes del Consejo Municipal y de los representes de los partidos políticos, se abrirán las puertas de la bodega electoral y se extraerán los paquetes de las casillas seleccionadas.

El encargado de abrir cada paquete electoral será el Secretario del Consejo; los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos que lo deseen, seleccionarán al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, pudiendo escoger cualquier elección de esas casillas (Gobernador, Diputados y Ayuntamiento), y cotejarán que la boleta de cada casilla cumpla con las características y medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.

C. Litio S/N entre Plata y Níquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Respecto a la casillas 1000 Básica, 817 Contigua 1, 998 Básica y 1014 Contigua 1 únicamente estarán disponibles las elecciones para Gobernador y Diputados, toda vez que la elección de ayuntamiento permanece resguardada en el Consejo Municipal de su respectivo municipio. En ese sentido, la verificación objeto de la presente se realizará únicamente respecto a las boletas de las elecciones a Gobernador y Diputados.

Las medidas de seguridad a verificar son las siguientes:

- Microtexto en la línea punteada de la perforación.
- Microtexto en la línea de las firmas.
- Imagen latente que contiene texto oculto.
- Microtexto en recuadro con carácter invertido y "tinta invisible".

Para la verificación de cada elemento de seguridad, el día de mañana recibirán en sobre cerrado las instrucciones acompañadas de las herramientas necesarias.

Una vez terminada la verificación, las boletas extraídas serán reintegradas a su respectivo paquete electoral, el cual regresará a su resguardo en la bodega electoral que corresponda.

En cada Consejo Municipal cabecera de Distrito se levantará un acta circunstanciada señalando los resultados de los procedimientos anteriormente dispuestos, misma que deberá enviarse a la brevedad, vía correo electrónico, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto; el original de esa acta deberá conservarse en el Consejo Municipal respectivo.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo. a 15 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arambula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Emmanuel Ávila González. Comisionado a la Director de Organización del IEPC.
C.c.p. Archivo.

DAAQ/jmm

C. Lirio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA EJECUTIVA

Consejo Municipal de Nombre de Dios, Durango.
Presente.-

Por medio del presente lo saludo con afecto y, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 95, párrafo primero, fracciones III, V, IV, IX y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; me permito informarle lo siguiente:

Que en alcance a la circular número 46 emitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por este medio se hace constar que erróneamente se enlistó dentro del párrafo tercero a la casilla 842 Básica, como una de las seleccionadas para realizar una verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral pasada; no obstante, la casilla correcta es la número **817 Contigua 1,** tal como aparece en el párrafo sexto de la misma circular.

Atendiendo a ello, le ruego omita el error, contemplando el presente oficio para evitar futuras confusiones.

Sin otro asunto por el momento, agradeciendo la atención que sirva a la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 16 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 46

CONSEJO MUNICIPAL DE NOMBRE DE DIOS:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones III, V, VI y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16 párrafo segundo inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se comunica lo siguiente:

Que mediante acuerdo número 174 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en fecha once de junio del presente, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, tomar la medidas necesarias para llevar a cabo una verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral pasada, a fin de ofrecer certidumbre de que las boletas depositadas en las urnas electorales, son genuinas y forman parte del paquete de documentación electoral impreso para utilizarse en la referida Jornada.

Atendiendo a ello, el día de hoy, se llevó a cabo la selección de la muestra para llevar a cabo la verificación. Al efecto, le comunico que, para el caso del Distrito XV cuya cabecera es el Municipio de Nombre de Dios, las casillas seleccionadas son:

- 1000 Básica
- 998 Básica
- 817 Contigua 1
- 1014 Contigua 1

De esta manera, para cumplimentar lo ordenado en el acuerdo, el próximo viernes diecisiete de junio a las 10:00 horas, ese Consejo deberá llevar a cabo la verificación de los elementos de seguridad de las boletas electorales. En presencia de los integrantes del Consejo Municipal y de los representes de los partidos políticos, se abrirán las puertas de la bodega electoral y se extraerán los paquetes de las casillas seleccionadas.

El encargado de abrir cada paquete electoral será el Secretario del Consejo; los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos que lo deseen, seleccionarán al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, pudiendo escoger cualquier elección de esas casillas (Gobernador, Diputados y Ayuntamiento), y cotejarán que la boleta de cada casilla cumpla con las características y medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.

C. Litio S/N entre Plata y Níquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Respecto a la casillas 1000 Básica, 817 Contigua 1, 998 Básica y 1014 Contigua 1 únicamente estarán disponibles las elecciones para Gobernador y Diputados, toda vez que la elección de ayuntamiento permanece resguardada en el Consejo Municipal de su respectivo municipio. En ese sentido, la verificación objeto de la presente se realizará únicamente respecto a las boletas de las elecciones a Gobernador y Diputados.

Las medidas de seguridad a verificar son las siguientes:

- Microtexto en la línea punteada de la perforación.
- Microtexto en la línea de las firmas.
- Imagen latente que contiene texto oculto.
- Microtexto en recuadro con carácter invertido y "tinta invisible".

Para la verificación de cada elemento de seguridad, el día de mañana recibirán en sobre cerrado las instrucciones acompañadas de las herramientas necesarias.

Una vez terminada la verificación, las boletas extraídas serán reintegradas a su respectivo paquete electoral, el cual regresará a su resguardo en la bodega electoral que corresponda.

En cada Consejo Municipal cabecera de Distrito se levantará un acta circunstanciada señalando los resultados de los procedimientos anteriormente dispuestos, misma que deberá enviarse a la brevedad, vía correo electrónico, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto; el original de esa acta deberá conservarse en el Consejo Municipal respectivo.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo. a 15 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arambula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Emmanuel Ávila González. Comisionado a la Director de Organización del IEPC.
C.c.p. Archivo.

DAAQ/jmm

C. Lirio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA EJECUTIVA

Consejo Municipal de Nombre de Dios, Durango.
Presente.-

Por medio del presente lo saludo con afecto y, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 95, párrafo primero, fracciones III, V, IV, IX y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; me permito informarle lo siguiente:

Que en alcance a la circular número 46 emitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por este medio se hace constar que erróneamente se enlistó dentro del párrafo tercero a la casilla 842 Básica, como una de las seleccionadas para realizar una verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral pasada; no obstante, la casilla correcta es la número **817 Contigua 1,** tal como aparece en el párrafo sexto de la misma circular.

Atendiendo a ello, le ruego omita el error, contemplando el presente oficio para evitar futuras confusiones.

Sin otro asunto por el momento, agradeciendo la atención que sirva a la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 16 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 47

A TODOS LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16 párrafo segundo inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les recuerda lo siguiente:

Todos los consejos municipales deberán dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 266, párrafo primero, fracción IX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, que a la letra señala:

> Artículo 266. Iniciada la sesión del Consejo Municipal procederá a hacer el cómputo general de la votación de miembros de Ayuntamiento, practicando en su orden las siguientes operaciones:
> [I...VIII]
> IX. Levantará el acta de cómputo municipal haciendo constar en ella las operaciones practicadas, las objeciones que se hayan presentado y el resultado de la elección. Dicha acta se levantará por cuadruplicado, más los tantos que sean necesarios para cubrir las solicitudes de los partidos políticos contendientes. Un tanto se destinará para su archivo, un tanto para el Consejo General y un tanto para el Tribunal Electoral;
> [...].

No omito mencionar, que de conformidad con el artículo 271, párrafo primero, fracción I, y párrafo cuarto, de la Ley Electoral local, el supuesto transcrito aplica también para los Cómputos Distritales, es decir, se deberá levantar acta de cómputo con los requisitos del artículo 266, tanto para la votación de Ayuntamiento, como para la votación de Diputados y de Gobernador.

Al respecto, es importante cumplir con lo mandatado en la Ley para evitar futuras complicaciones jurídicas relacionadas con el Proceso Electoral en curso.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 15 de junio de 2016

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Emmanuel Ávila González. Comisionado a la Dirección de Organización del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

C. Lirio S/N entre Plata y Níquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 48

Consejeras y Consejeros Presidentes de los
Consejos Municipales Cabecera de Distrito.
Presentes.

Por medio del presente los saludo con afecto y, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 95, párrafo primero, fracciones III, V, IV, IX y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; me permito informarle lo siguiente:

Que en alcance a las circulares número 38, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, relativas a la verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral pasada, a fin de ofrecer certidumbre de que las boletas depositadas en las urnas electorales, son genuinas y forman parte del paquete de documentación electoral impreso para utilizarse en la referida Jornada, a través de este medio se hace constar que el horario para llevar a cabo la verificación será a las 16:00 horas, del mismo viernes diecisiete de junio.

De igual forma, se hace de su conocimiento que personal de este Instituto acudirá a la mencionada verificación, llevando consigo las instrucciones y las herramientas necesarias para efectuar la comprobación de los elementos de seguridad.

Atendiendo a ello, le ruego contemple este oficio para evitar posibles confusiones.

Sin otro asunto por el momento, agradeciendo la atención que sirva a la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 16 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arambula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cce@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 49

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En relación con los medios de impugnación en materia electoral presentados con motivo de los cómputos efectuados en los Consejos Municipales Cabecera de Distrito; me permito recordarles que en términos de lo dispuesto por los artículos 18, párrafo segundo, y 19, párrafo primero, fracciones V y VI, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y en ejercicio de la facultad conferida a los Secretarios de los Consejos Municipales en el artículo 110, párrafo primero, fracción X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; **en caso de que alguna Autoridad Electoral hiciera un requerimiento oficial** de las listas nominales de electores originales utilizadas en la pasada Jornada Electoral, para respaldar la legalidad de las actuaciones por parte de las mesas directivas de casilla, así como del propio Consejo Municipal Electoral, se les solicita la realización de dos acciones, a saber:

a) Deberán convocar a la brevedad a las y los Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, a efecto de que en presencia de los mismos, se extraigan de la bodega electoral únicamente las Listas Nominales requeridas, levantando el Acta Circunstanciada para constancia del hecho.

b) A efecto de estar en aptitud de contar con la documentación original en sus órganos respectivos, y si las condiciones los permiten, deberán remitir copia certificada de la documentación correspondiente a la Autoridad que lo requiera.

Una vez realizado esto, se requiere dejen debidamente cerrada, lacrada y resguardada la bodega electoral, donde se encuentra resguardada la documentación electoral.

Sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COPIA CERTIFICADA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 50

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE TOPIA, CANELAS Y OTAEZ:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. Jorge Orlando Pelagio Ortíz y José Raymundo Martínez de la Cruz, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 51

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. Juan Manuel Valverde Rosales y Jesús Hemández Gutiérrez, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO ESTATAL

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodriguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 52

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE OCAMPO, HIDALGO, INDE, SAN BERNARDO Y GUANACEVÍ:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. Jaime Aguilera Meraz y Omar Jaquez Rueda, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 53

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CLARA, SAN PEDRO Y NAZAS:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. José Abel Martínez Melendez y Jesús Francisco Enríquez Gamero, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 54

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL MEZQUITAL:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. Arturo Omar de la Rosa Magallanes y Ernesto Torres Huizar, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 55

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE CONETO DE COMONFORT, SAN JUAN DEL RÍO Y RODEO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. Anastacio Hernández Alvarado y Jazziel Holguín Posada, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 56

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE VICENTE GUERRERO Y SUCHIL:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el artículo 268, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, después de realizados los cómputos municipales, y una vez concluido el Proceso Electoral en esos municipios, se ha dispuesto que el próximo lunes 18 de junio, los C.C. Rubén Amezcua Herrera y Cristian Misael Galaviz Tebar, personal adscrito a este Instituto, acudan a sus respectivos Consejos Municipales con la finalidad de trasladar los paquetes que contienen la documentación electoral correspondiente a la elección de esos Ayuntamiento.

Es importante que también se remitan la entrega en sobre cerrado las fajillas que se utilizaron en el resguardo de la documentación, ello con la finalidad de realizar un cotejo y una verificación con los ejemplares que se encuentran resguardados en una bóveda bancaria en la capital del estado.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

21 JUN 2016

RECIBIDO

Circular 57

A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafos primero, y segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En el marco de la conclusión del Proceso Electoral 2015-2016, es importante mantener los esfuerzos encaminados al éxito del mismo, en virtud de ello, y considerando que las cargas de trabajo han comenzado a disminuir, atentamente se solicita a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas tengan a bien organizar y designar guardias laborales con el personal a su cargo en el horarios comprendidos entre las 16:00 y las 20:00 horas; ello con el objeto de que a partir del 22 de junio del presente, el horario laboral sea de las 9:00 a las 16:00 horas. Es importante mencionar que las personas a las que les corresponda cubrir guardia, contarán con dos horas para ingerir sus alimentos, los cuales podrán ser tomados dentro o fuera de las instalaciones del Instituto, en el horario de las 14:00 a las 16:00 horas.

Respecto a la Dirección Jurídica, se solicita conservar el mismo esquema laboral implementado para atender los medios de impugnación interpuestos, dado que es de suma importancia atender los procesos judiciales instaurados dentro del Proceso Electoral Local.

Sin otro particular, sabedor de su compromiso con la democracia, me despido enviándoles un cordial saludo.

21 - jun. 2016

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 21 de junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arambula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 58

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se precisa lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 167, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en relación con el 210, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, **toda la propaganda electoral debe retirarse** por los propios Partidos Políticos **durante los siete días posteriores a la conclusión de la Jornada Electoral**.

De esta manera, considerando que esta autoridad administrativa electoral, debe ser garante de la legalidad, se solicita su valioso apoyo y colaboración con el propósito de llevar a cabo una verificación en sus respectivos municipios a efecto de corroborar que los Instituto Políticos hayan dado cumplimiento a los dispositivos jurídico citados.

No omito mencionar que de la verificación que se sirva realizar, deberá informar por escrito a esta Secretaría a más tardar el próximo lunes 27 de junio.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 23 de junio de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMUNICADO

Al personal que labora en el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana**:

Se hace de su conocimiento que el día de mañana miércoles 22 de Junio de 2016, a las 10 a.m., se llevará acabo la sesión fotográfica correspondiente al proceso Electoral Local 2015-2016.

Por lo anterior, se les solicita su puntual asistencia. Para tal efecto se les pide que porten su camisa oficial del Instituto y pantalón negro.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., 21 de Junio de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones

Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez**, Consejero Presidente del Consejo General.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

DAAQ/gaco

En Durango la Democracia la hacemos todos

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 59

A LAS Y LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX XX XXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se precisa lo siguiente:

En virtud de que el Proceso Electoral Local 2015-2016 está próximo a concluir, atentamente les solicito se remita a este Instituto por conducto de la Secretaría Ejecutiva, un informe pormenorizado del Desarrollo del Proceso Electoral en su municipio.

En el mismo tenor, solicito que se informe de manera detallada en que medida el Consejo Municipal que tiene a bien presidir, dio cumplimiento a los acuerdos que emitió el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en específico los siguientes:

- Acuerdo número ciento cincuenta y uno, de fecha treinta de abril de dos mil dieciséis, por el que se emiten los Lineamientos para Desarrollar las Sesiones Especiales de los Cómputos Municipales, Distritales y Estatal para el Proceso Electoral 2015-2016.
- Acuerdo número ciento sesenta y tres, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, relativo a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Acuerdo número ciento sesenta y cuatro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, por el que se determina la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos en el Proceso Electoral Local 2015-2016 en el Estado de Durango.
- Acuerdo número ciento sesenta y ocho, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, por el que se aprueba como medida de seguridad la posibilidad de que los Partidos Políticos y en su caso, candidatos independientes utilicen un sello de seguridad para el resguardo de la documentación electoral en las bodegas municipales de los Consejos Municipales.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

- Acuerdo número ciento sesenta y nueve, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, por el que se aprueba como medida de seguridad de las Actas de Escrutinio y Cómputo que se utilizarán el cinco de junio, la identificación de un folio en las mismas, y la cancelación de aquellas que no sean utilizadas.
- Acuerdo número ciento setenta y cuatro, de fecha once de junio de dos mil dieciséis, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la Verificación de las Medidas de Seguridad en Boletas Electorales utilizadas en la Jornada Electoral 2016.

No omito señalar que de conformidad con lo establecido por los artículos 108, párrafo primero, fracciones II y XX, y 109, párrafo primero, fracciones II, III, V y VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, es obligación de los Consejos Municipales y sus Presidentes, cumplir, vigilar y proveer el cumplimiento de los Acuerdos que dicte el Consejo General, así como informarlo sobre el ejercicio de sus funciones y sobre todo aquello que le solicite.

Agradeceré que los informes que se solicitan sean remitidos a más tardar el miércoles 29 de junio de 2016.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable compromiso democrático, y de que los informes solicitados serán remitidos en el término mencionado, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 24 de junio de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones

Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 60

A LAS Y LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones I, V, IX y XXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se precisa lo siguiente:

En virtud de que el Proceso Electoral Local 2015-2016 está próximo a terminar, y con la finalidad de estar en posibilidad de integrar y rendir el informe anual de actividades a que hace referencia el artículo 95, fracción XXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; en su carácter de Autoridades Electorales al servicio de la sociedad, y toda vez que por la naturaleza de sus actividades, los Consejos Municipales Electorales ejercen presupuesto público; se les requiere la comprobación de todos los gastos que hayan ejercido durante el desarrollo del proceso electoral 2015-2016.

Es importante mencionar, que de conformidad con los artículos 140, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 96, párrafo primero, y 97, párrafo primero, fracciones I, II, III, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, este Instituto cuenta con una Contraloría General facultada para realizar la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto y de sus órganos, y en su caso, investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita que contravenga las normas en materia de ejercicio del gasto en el Instituto.

En tal sentido, con el objeto de evitar posibles irregularidades relacionadas con el ejercicio de recursos públicos, que puedan derivar en el inicio de un Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades Administrativas y el fincamiento de alguna sanción, es que se instruye realizar la comprobación respectiva antes de que culminen las actividades de sus respectivos consejos. Lo anterior, sin perjuicio de la comisión de faltas de tipo penal que pudieran determinarse por la autoridad competente.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable compromiso democrático, y de que lo solicitado se atenderá a cabalidad, serán remitidos a la brevedad, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 24 de junio de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

C. Lirio S/N entre Plata y Níquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 61

PRESIDENTAS Y PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafos primero, y segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En el marco de la conclusión del Proceso Electoral 2015-2016, es importante mantener los esfuerzos encaminados al éxito del mismo, en virtud de ello, y considerando que las cargas de trabajo han comenzado a disminuir; atentamente se les solicita tengan a bien organizar y designar guardias laborales con el personal a su cargo en el horarios comprendidos entre las 16:00 y las 19:00 horas; ello con el objeto de que a partir de esta fecha, el horario laboral sea de las 9:00 a las 16:00 horas. Es importante mencionar que las personas a las que les corresponda cubrir guardia, contarán con dos horas para ingerir sus alimentos, los cuales podrán ser tomados dentro o fuera de las instalaciones del Consejo de las 14:00 a las 16:00 horas.

No omito mencionar que para el caso de los sábados el esquema de trabajo será bajo la modalidad de guardias en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.

Sin otro particular, sabedor de su compromiso con la democracia, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 01 de julio de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 62

A LAS Y LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafo segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se precisa lo siguiente:

Como es de su conocimiento, derivado de la Circular número 58 de fecha 23 de junio del presente año, los Consejos Municipales realizaron una verificación en sus respectivos municipios a efecto de corroborar que los Institutos Políticos hayan dado cumplimiento a los dispositivos jurídicos relativos al retiro de la propaganda electoral durante los siete días posteriores a la conclusión de la Jornada Electoral, lo que dio como resultado –de acuerdo con los informes elaborados por esos órganos- que a la fecha permanece colocada en bardas y/o inmuebles de uso privado propaganda de algunos Partidos Políticos.

En ese sentido, a efectos de continuar con el cumplimiento de las actividades encomendadas a este Instituto y sus Órganos, se solicita tengan a bien emitir Atento Exhorto dirigido los Partidos Políticos por conducto de sus Comités Municipales, a efecto de que a la brevedad den cumplimiento a lo establecido por los artículos 167, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en relación con el artículo 210, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

No omito mencionar que en caso de incumplimiento por parte de los Institutos Políticos, lo procedente será iniciar el Procedimiento Sancionador previsto en el Capítulo IV del Título Primero del Libro Octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin otro particular, sabedor de su invaluable apoyo y compromiso democrático, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 07 de julio de 2016.

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 63

AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafos primero, y segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

En el marco de la conclusión del Proceso Electoral 2015-2016, y considerando han disminuido las cargas de trabajo, se informa al personal de este Instituto que a partir del lunes 25 de julio de dos mil dieciséis el horario laboral será de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:30 horas, por lo cual atentamente se solicita tomen las precauciones necesarias con el objeto de que lo anterior no se convierta en un factor que disminuya la eficiencia y efectividad que caracteriza a los servidores de este Instituto en el cumplimiento de sus actividades laborales.

No es óbice de lo anterior, instruir a los Titulares de las diferentes áreas y direcciones del Instituto para que en caso de ser necesario derivado de las cargas de trabajo, organicen con el personal a su cargo las guardias laborales cuando así se requiera para cumplir actividades institucionales.

Sin otro particular, sabedor de su compromiso con la democracia, me despido enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., a 22 de julio de 2016.

Lic. David Alonso Arambula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.
DAAQ/jmm

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO

04 AGO 2016

CIRCULAR 64

RECIBIDO

A LOS COMISIONADOS ENCARGDOS DE LAS DIRECCIONES, SECRETARÍA TÉCNICA, CONTRALORA GENERAL Y TITULARES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS.

Durango. Dgo., Agosto 4 de 2016

Para facilitar la labor de los que intervienen en la elaboración de la Memoria del Proceso Electoral 2015-2016, así como dar certidumbre a los lineamientos tipográficos y estilísticos, que delinean y delimitan los elementos que deben formar parte de las aportaciones en la identificación conceptual y grafía, se hace llegar en alcance a los documentos de apoyo que fueron entregados para la elaboración de dicha Memoria, el Manual de Estilo, adjunto a la presente circular.

En la primera parte se describen los criterios editoriales que deberán observar todas las aportaciones, independientemente del área institucional que las emita.

En la segunda parte se encuentran, como anexos, lineamientos básicos de ortografía, los elementos editoriales que deben contener las aportaciones, recomendaciones sobre uso de lenguaje no sexista y no discriminatorio y una relación de errores frecuentes de construcción gramatical y ortográfica.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva

C.c.p.- **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.-** Presidente del Consejo General.- para su conocimiento.
C.c.p.- **Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez.-** Consejera Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez.-** Consejera Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Lic. Francisco Javier González Pérez.-** Consejero Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Dra. Esmeralda Valles López.-** Consejera Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Lic. Fernando Román Quiñones.-** Consejero Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Lic. Manual Montoya del Campo.-** Consejero Electoral.- para su conocimiento

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CIRCULAR 65

A LOS COMISIONADOS ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES, SECREARÍA TÉCNICA, CONTRALORÍA GENERAL Y TITULAR DE LAS UNIDADES TÉCNICAS

Me dirijo a ustedes para mencionarles, tal como quedó establecido en el Cronograma realizado para la elaboración de la Memoria del Proceso Electoral 2015-2016, que el día lunes 15 del presente mes, es la fecha en que la Secretaría Ejecutiva debe tener las aportaciones que cada una de las áreas de este Instituto presentará para que sean plasmadas en referido documento, motivo por el que a manera de recordatorio; les reenvío como anexo el índice en el que se encuentran establecidos los temas que concierne a su área u oficina, para que en tiempo y forma podamos contar con esos insumos y estar en posibilidad de cumplir con las fechas establecidas para la presentación del proyecto.

Sin otro particular por el momento, me suscribo como su atento servidor.

Atentamente
Durango, Dgo., Agosto 9 del 2016

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
10 AGO 2016
RECIBIDO

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Secretario Ejecutivo del IEPC

C.c.p.- **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.-** Presidente del Consejo General.- para su conocimiento.
C.c.p.- **Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez.-** Consejera Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez.-** Consejera Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Lic. Francisco Javier González Pérez.-** Consejero Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Dra. Esmeralda Valles López.-** Consejera Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Lic. Fernando Román Quiñones.-** Consejero Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Lic. Manual Montoya del Campo.-** Consejero Electoral.- para su conocimiento

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CIRCULAR 65

A LOS COMISIONADOS ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES, SECRETARÍA TÉCNICA, CONTRALORÍA GENERAL Y TITULAR DE LAS UNIDADES TÉCNICAS

Me dirijo a ustedes para mencionarles, tal como quedó establecido en el Cronograma realizado para la elaboración de la Memoria del Proceso Electoral 2015-2016, que el día lunes 15 del presente mes, es la fecha en que la Secretaría Ejecutiva debe tener las aportaciones que cada una de las áreas de este Instituto presentará para que sean plasmadas en referido documento, motivo por el que a manera de recordatorio; les reenvío como anexo el índice en el que se encuentran establecidos los temas que concierne a su área u oficina, para que en tiempo y forma podamos contar con esos insumos y estar en posibilidad de cumplir con las fechas establecidas para la presentación del proyecto.

Sin otro particular por el momento, me suscribo como su atento servidor.

Atentamente
Durango, Dgo., Agosto 9 del 2016

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Secretario Ejecutivo del IEPC

C.c.p.- **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.-** Presidente del Consejo General.- para su conocimiento.
C.c.p.- **Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez.-** Consejera Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez.-** Consejera Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Lic. Francisco Javier González Pérez.-** Consejero Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Dra. Esmeralda Valles López.-** Consejera Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Lic. Fernando Román Quiñones.-** Consejero Electoral.- para su conocimiento
C.c.p.- **Lic. Manuel Montoya del Campo.-** Consejero Electoral.- para su conocimiento

C. Litio S/N entre Plata y Níquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 66

A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 16, párrafos primero, y segundo, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; se les comunica lo siguiente:

Toda vez que está próximo a concluir el Proceso Electoral 2015-2016, aunado a que es un derecho de los trabajadores de este Instituto gozar de los correspondientes periodos vacacionales en las fechas establecidas por la Secretaría Ejecutiva; se hace del conocimiento que el próximo periodo vacacional comprenderá del 25 de agosto al 7 de septiembre de 2016, reanudando actividades el 8 de septiembre del mismo año.

No omito mencionar que el personal que disfrutará del periodo vacacional establecido, será todo aquel que se encuentre laborando en este Instituto con al menos un año de antigüedad; para el caso de los servidores que cuenten con una antigüedad de entre seis y once meses, podrán disfrutar de cinco días de vacaciones comprendidos entre el 25 y el 31 de agosto del presente, reincorporándose a sus actividades el próximo día 1 de septiembre mismo año. De la misma manera aquellas personas que cuenten con una antigüedad de 2 a 5 meses gozarán de 3 días de descanso los cuales serán los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2016.

En virtud de lo anterior se conmina a todas las áreas y direcciones para que tomen las precauciones necesarias con la finalidad de disfrutar el periodo vacacional en las fechas establecidas siempre y cuando previamente hayan desahogado todos los pendientes laborales.

Sin otro particular, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 22 de agosto de 2016.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodriguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramirez Ramirez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral IEPC.
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del IEPC.
C.c.p. Archivo.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx